



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-034-2022-00055-01

Bogotá D.C. 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 034-2022-00055-01
PROCESO: VERBAL

Revisado este asunto, obsérvese que no puede tramitarse el recurso de apelación, al realizar el examen preliminar de la actuación acorde con las exigencias del artículo 325 del C.G.P., se desprende que no se aporta de forma organizada el expediente, como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura.

Nótese que el proceso no guarda un orden cronológico atendiendo que los archivos del mismo están enumerados de formas diferentes lo que causa que el proceso se encuentre desorganizado, algunos archivos fueron numerados con 2 dígitos y otros con 3 antes del respectivo nombre, lo cual impide su organización y visualización de forma organizada:

-  030ActaAudencia372y373Abril26-2023.pdf
-  031InformeSecretarial .pdf
-  028CorreoDdtConfirmacionAsistenciaAudencia.pdf
-  27AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA .pdf
-  25CORREO DDT-SOLI FIJAR FECHA AUDIENCIA.pdf
-  26INFORME SECRETARIAL .pdf

Por consiguiente, devuélvase la actuación al despacho de origen con el fin de que se proceda a remitir en forma completa el expediente electrónico, acorde con las normas respectivas. Sobre todo, con el expediente debidamente constituido, de suerte pues, que, una vez tomadas las medidas sanadoras necesarias, se podrá de nuevo remitir el trámite para lo de nuestra competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

- 1.- ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE contentivo del proceso verbal seguido ante el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, Lo anterior para que se tomen las medidas de saneamiento y se incorporen las piezas procesales que hagan falta.
- 2.- Cumplido lo señalado el a quo podrá reenviar el expediente para lo de nuestro conocimiento.
- 3.- Por secretaría procédase al envío del plenario de manera digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N <u>010</u>	15 FEB. 2024
De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	